

**COMUNICACION DE LA COMISIÓN ELECTORAL SOBRE LAS RECLAMACIONES
AL CENSO ELECTORAL Y SU CIERRE DEFINITIVO**

En Madrid, a 31 de octubre de 2024

En virtud del artículo 3 del Reglamento Electoral de la Academia de la Música de España (ACAMUS), tras la oportuna comunicación individualizada a cada uno de los integrantes del censo electoral con la información referente al procedimiento, el calendario electoral y los datos censales a efectos de su participación en las elecciones de ACAMUS, y habiendo concluido el 28 de octubre el plazo de 10 días para solicitar cualquier subsanación, esta Comisión Electoral comunica que, con fecha de hoy, 31 de octubre, una vez resueltas y contestadas todas las cuestiones planteadas por los electores/as de forma satisfactoria, queda cerrado el censo electoral para la convocatoria en curso, cuyos comicios se celebrarán entre el 9 y el 12 de diciembre de 2024.

ACADEMIA DE LA MÚSICA
INFORMACION SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL CENSO ELECTORAL

En Madrid, a 18 de octubre de 2024

En virtud de lo establecido en el artículo 3.2 del Reglamento Electoral la Junta Directiva de la Academia ha procedido a elaborar el censo electoral, en el que se ha incluido a todos los miembros con derecho de sufragio y que se ha cerrado el día de convocatoria de las elecciones. Con fecha de hoy, la Junta Directiva ha procedido a hacer entrega del censo a la Comisión Electoral.

El contenido y detalle del censo electoral es el siguiente:

1. Número total de electores: 1.021.
2. El censo electoral incluye los siguientes datos de los miembros con derecho de sufragio:
 - a) Nombre completo.
 - b) Categoría de membresía.
 - c) Número de identificación DNI/NIE.

Cada uno de los integrantes del censo electoral recibirá una comunicación individualizada con sus datos censales a efectos de su participación en el procedimiento electoral.

El censo electoral podrá ser consultado en la sede de la Academia los martes y jueves entre el 22 de octubre y el 12 de noviembre de 2024, previa petición de cita en el mismo correo electrónico de la Comisión Electoral: comisionelectoral@academusica.es

El censo ha sido elaborado conforme a las disposiciones establecidas en las normas estatutarias y electorales, ha sido revisado para asegurar su exactitud y actualización al día de su cierre. Sin perjuicio de lo anterior, esta Comisión queda a disposición de los miembros de la Academia para resolver cualquier reclamación o incidencia que se plantee sobre el contenido del censo.

Atentamente,

La Comisión Electoral de la Academia de la Música de España

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL A LA JUNTA DIRECTIVA
CONFIRMANDO SU VÁLIDA CONSTITUCIÓN**

A la atención de la Junta Directiva de la Academia de la Música

En Madrid, a 18 de octubre de 2024

Mediante la presente, la Comisión Electoral nombrada por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 25 de Septiembre 2024, y conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Academia de la Música, tenemos el honor de comunicarles lo siguiente:

Tras la aceptación formal de los cargos por parte de todos los miembros designados para la Comisión Electoral, y habiéndose celebrado hoy su primera reunión, se comunica que:

1. La Comisión Electoral ha quedado válidamente constituida de acuerdo con los requisitos establecidos en los Estatutos.
2. Todos los miembros han aceptado sus funciones y se comprometen a desempeñar sus responsabilidades conforme a la legalidad y las previsiones de los Estatutos.
3. La Comisión Electoral válidamente constituida cumplirá sus funciones de supervisión y desarrollo del proceso electoral conforme al calendario electoral aprobado, asegurando el cumplimiento de las normas electorales.

La Comisión Electoral

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA DESIGNANDO A LA COMISIÓN ELECTORAL

Conforme a lo previsto en el artículo 21.2 de los Estatutos sociales y en el artículo 2.2 del Reglamento electoral de la Academia, se procede al nombramiento de los miembros que conformarán la Comisión Electoral encargada de tramitar el procedimiento electoral de 2024.

A tal efecto, se ha requerido a cada una de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual del sector de la música que contribuyen a la financiación de la Academia la designación del jurista de reconocida trayectoria en el ámbito de actuación de la Academia.

En consecuencia, se aprueba que la composición de la Comisión Electoral sea la siguiente:

- Luis Mendo, como miembro designado por la Junta Directiva de la Academia.
- Juan Serrada Llord, como miembro designado por la Sociedad General de Autores y Editores, (SGAE).
- José Álvaro Hernández-Pinzón García, como miembro designado por Artistas Intérpretes o Ejecutantes, (AIE).
- Alejandro Prada Mansilla, como miembro designado por la Entidad de Gestión De Derechos Intelectuales, (AGEDI).
- Gilberto Pérez Blanco, como miembro en su condición de jurista de reconocido prestigio.
- Beatriz Sánchez Eguibar, como miembro designado como suplente por la Junta Directiva de la Academia.
- Elena Barroso Martín, como miembro designado como suplente por la Junta Directiva de la Academia.

Quedando de entre ellos nombrado **Presidente** de la Comisión Electoral D. Luis Mendo y, **Secretario** de la misma, D. Juan Serrada Llord.

Madrid, 18 de octubre de 2024.